

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

114**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Araceli Crespo Pascual, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 246 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Franklin Temístocles Pazminio Freire, contra la empresa “Financiera Fontibre, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Procede alzar el auto de insolvencia total dictado en fecha 10 de enero de 2012.

Dese traslado por cinco días al Fondo de Garantía Salarial a fin de que, habiéndose dictado decreto de insolvencia en fecha 10 de enero de 2012, acredite, en su caso, qué cantidad ha reconocido y si ha abonado la misma al trabajador, aportando la oportuna documentación, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será puesta a disposición de la ejecutada la cantidad consignada que asciende a 329 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda.

Adviértase de que las siguientes comunicaciones dirigidas en la mencionada parte se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Financiera Fontibre, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.990/12)